



**DICTAMEN DE LA COMISION DE PATRIMONIO  
INMOBILIARIO Y COPRODER  
R. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013  
TORREON, COAHUILA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAHUILA.

**RECIBIDO**  
19 MAY 2010  
*[Firma]*

SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

**SESION DEL MIERCOLES 12 MAYO DE 2010, 13:00 HRS**

*Blanca C. Morales*

*[Firma]*

En sesión efectuada por la COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER a las 13:00 (trece horas) del día 13 (trece) de Mayo del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción 2 y 4 y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

**UNICO:** Se analiza la propuesta formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por el C. PROFESOR ERNESTO BORREGO ADAME, en su carácter de representante y apoderado legal del COLEGIO SAN AGUSTIN DE LA LAGUNA S.C., mediante la cual hace la solicitud de ENAJENACION A TITULO ONEROSO, la cual reúne todos y cada uno de los requisitos señalados por el artículo 111 y 112 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, referente a un área de terreno propiedad Municipal, ubicado en el Fraccionamiento Monte Real de esta ciudad, para la ampliación y edificación de sus instalaciones, con las medidas y colindancias siguientes: **FRACCION "A" DEL LOTE 21 MANZANA 106, SUPERFICIE 1,361.20 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN MAYOR EXTENSÓN A FAVOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 104946, LIBRO 1050, SECCION PRIMERA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

*[Firma]*

*[Firma]*





- AL NORTE: EN 38.92 METROS COLINDA CON FRACCION "B" DEL MISMO LOTE.
- AL SURESTE: EN 53.90 METROS CON CALLE CAMPOAMOR
- AL NORESTE: EN 19.96 METROS COLINDA CON AV. DEL PEÑON
- AL OESTE: EN 42.29 METROS COLINDA CON LOTES 15 AL 20 DE LA MISMA MANZANA

*Blanca Cimallas*

**CONSIDERANDO**

**UNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, DEL AREA JURIDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCION JURIDICA se aprueba por unanimidad de los integrantes de esta Comisión la solicitud planteada por el C. PROFESOR ERNESTO BORREGO ADAME, emitida el 18 de febrero del 2010; mandada formar bajo el expediente No. 01/10 por la DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE TORREON, COAHUILA, los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando los siguiente:

*Manteron*

**ACUERDO**

**UNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros que integran la comisión, la solicitud del C. PROFESOR ERNESTO BORREGO ADAME, en su carácter de representante legal de COLEGIO SAN AGUSTIN S.C. la ENAJENACION A TITULO ONEROSO de predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Monte Real esta ciudad, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen.

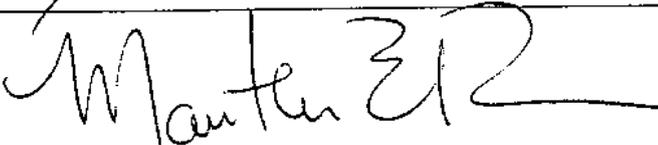
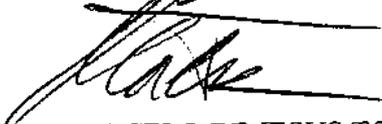
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo 9 Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción **1** y **2** del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

<b>PRESIDENTE</b>	 C. MARI LUISA CASTRO MENA
<b>SECRETARIO</b>	 LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO
<b>VOCALES</b>	 LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM
	 LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO
	 LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA

